



Plan Estratégico de la _____

JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO

_____ 2021-2025

Agilidad y Ejecución Enfocados en Justicia Laboral



MENSAJE DE LA PRESIDENTA

La Junta de Relaciones de Puerto Rico es un organismo cuasi judicial de la Rama Ejecutiva de Puerto Rico que investiga, delibera y adjudica controversias obrero-patronales al amparo de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, y la Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral, Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, según enmendadas.

De conformidad con la Ley Núm. 236-2010, *Ley para la Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales*, sometemos nuestro Plan Estratégico 2021-2025. El presente Plan está enfocado en fortalecer áreas de nuestra entidad con el fin de continuar mejorando el servicio que prestamos a la comunidad. Durante los pasados años se han vivido eventos catastróficos naturales, además de la pandemia que nos afecta aún, que han obligado cambios en la forma en que las entidades públicas ejecutan sus funciones. La Junta no ha sido la excepción y aunque ha adaptado muchos de sus servicios a las nuevas realidades, aún nos queda trabajo por realizar.

Una de nuestras metas es continuar fomentando la educación sobre nuestra agencia y las leyes que administra, ya que creemos que el conocimiento es la mejor arma para la prevención de las prácticas ilícitas en las áreas de trabajo. Nuestro plan estratégico busca reforzar el recurso humano, a la vez que se agilizan y automatizan los procesos internos. Además, queremos fortalecer el equipo y los sistemas electrónicos de la Junta para integrarnos al nuevo gobierno digital logrando mayor accesibilidad a la ciudadanía. Nuestras propuestas son cónsonas con el programa de gobierno actual que persigue la eficiencia y ejecución adecuada de las agencias, así como la simplificación y digitalización de trámites gubernamentales.

Confiamos en poder alcanzar las metas que nos hemos propuesto y así servir mejor a la clase obrera puertorriqueña.



Lcda. Nancy Berríos Díaz
Presidenta



Gobierno de Puerto Rico
Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico

Misión de la Agencia:

Proveer un foro cuasi-judicial para atender y solucionar con rapidez, eficiencia e imparcialidad, ciertas disputas obrero-patronales entre empleados, uniones y patronos, salvaguardando de esta manera la paz laboral y el máximo desarrollo económico de Puerto Rico.

Ser modelo de administración pública, fortaleciendo las relaciones obrero-patronales en Puerto Rico mediante soluciones innovadoras y de vanguardia garantizando la protección de los derechos estatutarios de los trabajadores y trabajadoras.

Base Legal:

Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, Ley Núm. 333 de 16 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como la Carta de Derechos de Empleados Miembros de una Organización Laboral, Ley 66-2014, según enmendada, conocida como Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico.

Nancy Berríos Díaz
Presidenta
13 de mayo de 2021



Plan Estratégico 2021-2025

Agencia: Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
1. Lograr economía procesal y justicia rápida y económica para los trabajadores, organizaciones laborales y patronos bajo la jurisdicción de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico (JRT) al agilizar la solución de casos a nivel investigativo y adjudicativo.	1.1 Disminución de casos pendientes en la División de Investigaciones a través de la estandarización de procesos, el establecimiento de guías para el manejo de los casos y mediante la asignación de recursos humanos adicionales.	Ley Núm. 8-2017, Ley Núm. 66-2014, Ley Núm. 3-2017, Ley Núm. 26-2017, Ley Núm. 38-2017, Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico (PROMESA, por sus siglas en inglés)	Poseemos la tecnología requerida para el cumplimiento de esta meta, los cuales incluyen: computadora, acceso al internet, impresora, entre otros.	Contamos con 3 investigadores laborales ante la renuncia de 1 investigador. Ante esto, estimamos necesario reclutar un nuevo Investigador laboral para poder cumplir con la meta.	1. La estandarización de procesos y el establecimiento de guías para el manejo de casos permiten lograr uniformidad en el manejo de casos incluyendo, el término con el se cuenta para tramitar cada caso en etapa investigativa. A su vez, brinda certeza a las partes envueltas de cómo se llevan a cabo los procesos. 2. Al reclutar un nuevo investigador se logrará	Para la agilización de los procesos, en parte, dependemos de la cooperación y el cumplimiento de las partes envueltas en la controversia. En cuanto al reclutamiento de personal, dependemos de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Junta de Supervisión Fiscal autoricen la asignación de fondos y aprueben el reclutamiento de nuevo personal para estos fines.

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
					disminuir la cantidad de casos pendientes y como consecuencia los investigadores podrán atender nuevos casos con mayor celeridad.	
	1.2 Disminución de casos pendientes en la División Legal mediante la asignación de recursos humanos adicionales.	Ley Núm. 8-2017, Ley Núm. 66-2014, Ley Núm. 3-2017, Ley Núm. 26-2017, Ley Núm. 38-2017, Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico (PROMESA, por sus siglas en inglés)	Poseemos la tecnología requerida para el cumplimiento de esta meta, los cuales incluyen: computadora, acceso al internet, impresora, entre otros.	Contamos con un sólo abogado en la División Legal. Estimamos necesario reclutar un nuevo abogado.	El pasado mes de febrero la agencia logró obtener un nuevo abogado en la División Legal por medio de un destaque. La colaboración de este abogado ha logrado en parte los objetivos que buscamos de celeridad en los procesos y disminución de casos pendientes. Lo anterior sostiene la necesidad que tenemos de reclutar un abogado adicional de forma permanente para la División Legal. Al reclutar un nuevo abogado se logrará disminuir la cantidad de casos pendientes y el abogado de la	Para la agilización de los procesos, en parte dependemos de la cooperación y el cumplimiento de las partes envueltas en la controversia. En cuanto al reclutamiento de personal lo estaremos realizando a través del proceso de movilidad. Por lo anterior, dependemos de que la OATRH tramite y autorice nuestra solicitud y de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y la Junta de Supervisión Fiscal autoricen la asignación de fondos y aprueben el reclutamiento de nuevo personal para estos fines.

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
					División Legal podrá atender nuevos casos con mayor celeridad.	
2. Fomentar las relaciones laborales armoniosas y la paz laboral en los talleres de trabajo en los que existen unidades apropiadas bajo la jurisdicción de la JRT. Lo anterior, al educar a los trabajadores, organizaciones obreras y patronos sobre los derechos y obligaciones que establecen las diversas leyes y reglamentos que administra la JRT. Este será extensivo a sus representantes legales, lo cual les ayudará a poder ejercer sus deberes y exigir sus derechos.	2.1 Desarrollar un programa educativo de orientaciones a patronos, uniones y obreros.	Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada y Ley Núm. 333-2004.	Contamos con las herramientas necesarias para el desarrollo del programa. No obstante, a medida que se vaya implementando el programa se solicitará colaboración a otras agencias o corporaciones para el uso de equipo tecnológico o facilidades especializadas para esos fines.	Este objetivo puede ser ejecutado por el personal de la JRT. No obstante, a medida que se vaya implementando el programa se solicitará colaboración a otras agencias o corporaciones que nos puedan brindar ayuda técnica.	Este programa tendrá como principio rector educar a la población que utiliza nuestros servicios para promover entre ellos relaciones justas, amistosas y mutuamente satisfactorias. El programa orientará sobre las distintas herramientas que están a su disposición en la JRT para resolver pacíficamente las controversias obrero-patronales y prevenir las prácticas ilícitas.	Falta de disponibilidad de patronos, uniones y obreros o sus respectivas representaciones legales.
	2.2 Desarrollar un programa de boletines informativos digitales.	Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada y Ley Núm. 333-2004.	Contamos con las herramientas necesarias para el desarrollo del programa. Por lo cual, este objetivo no requiere la adquisición de equipo o tecnología	Este objetivo puede ser ejecutado por el personal de la JRT.	Este boletín ayudará a dar conocimiento público de decisiones o acontecimientos generales que impacten las relaciones obrero-patronales, en especial aquellas bajo nuestra jurisdicción.	No prevemos alguno.

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
			adicional.			
3. Lograr la competitividad tecnológica de la JRT, acorde con las nuevas exigencias de eficiencia, eficacia, transparencia y accesibilidad, mediante la adquisición e integración de nueva tecnología en los procesos internos, a nivel administrativo, investigativo y adjudicativo.	3.1 Transición a la utilización de expedientes digitales.	Ley Núm. 75-2019, Ley Núm. 151-2004	No prevemos que tengamos necesidad de adquirir equipo o servicio nuevo. No obstante, debemos prever que durante la ejecución del proyecto pueda surgir la necesidad de algún equipo o sistemas adicional.	Tenemos el recurso humano necesario. No obstante, no descartamos que durante el proceso se solicite ayuda técnica, para dar apoyo.	Mejorar la eficiencia en el trabajo creando accesibilidad a los expedientes independientemente de ubicación del empleado. Lo cual facilitará la ejecución del trabajo remoto.	1) Conseguir apoyo de PRITS para nuestro coordinador de informática en la creación de espacios virtuales destinados a cada expediente. 2) Si durante la ejecución del proyecto surge la necesidad de adquirir algún equipo o sistema adicional habrá que solicitar fondos a las entidades pertinentes.
	3.2 Adquirir un Sistema de Casos	Ley Núm. 75-2019, Ley Núm. 151-2004	Será necesaria la adquisición de una aplicación, sistema o servicio para tales fines. De tratarse de un programa a instalar en nuestros servidores, contamos con la capacidad en los mismos y los requerimientos para correr el	Este objetivo puede ser ejecutado por el personal de la JRT. No obstante, en la fase de implementación se requerirá ayuda, orientación y apoyo de recurso humano adicional al personal de la JRT que estará a cargo del mantenimiento y	Compartir información y estatus de todos los casos entre divisiones.	No poseemos los fondos para ejecutar este objetivo. Se solicitarán fondos adicionales a las entidades pertinentes.

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
			sistema. No obstante, de tratarse de un programa en línea, podría ser requerida la contratación de servicios de nube.	uso del sistema.		
	3.3 Depuración y digitalización de documentos	Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada	<p>1) La depuración de documentos es un proyecto en progreso que no requiere tecnología adicional.</p> <p>2) La digitalización es un proyecto en progreso, ya contamos con un contrato para los servicios de digitalizar los documentos.</p>	<p>El proceso de depuración de expedientes se está realizando por el personal de la JRT.</p> <p>La digitalización de documentos se está realizando por el personal de la entidad contratada para estos fines.</p>	<p>1) La digitalización de los documentos es uno de los pasos para lograr que toda la información de la JRT pueda estar disponible de forma digital.</p> <p>2) Ayudará a la conservación permanente de los documentos de la JRT.</p> <p>3) Evitará pérdida de documentos por inclemencias ambientales o daños causados por el paso del tiempo.</p> <p>4) Acceso digital de forma inmediata a los expedientes.</p>	No prevemos alguno.

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	3.4 Disposición de documentos	Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada	La disposición es un proyecto en progreso para el cual no se requiere tecnología.	La determinación en cuanto a la disposición de documentos es realizada por personal de la JRT, en cumplimiento con la normativa aplicable. Luego de tomar la determinación, se somete a aprobación del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Luego de obtener la autorización, el decomiso de documentos es realizando por el personal de la entidad contratada para estos fines.	La disposición de documentos permite a la agencia agilizar la búsqueda de expedientes logrando ser más eficiente.	Retraso en la autorización del Instituto de Cultura Puertorriqueña para la disposición de los documentos.
4. Actualizar toda la normativa vigente de la JRT para atemperarla a cambios en el estado de derecho vigente y nuevas necesidades de la población que atendemos para mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios que ofrece la Agencia.	4.1 Revisión de todos los procedimientos internos, manuales, guías, protocolos y planes de la JRT.	Ley Núm. 38-2017	N/A	Este objetivo puede ser ejecutado por el personal de la JRT.	La revisión de estas disposiciones permitirá que la JRT sea más eficiente al simplificar algunos trámites y estandarizar procesos.	No prevemos alguno.

Meta Estratégica	Objetivo Estratégico	Análisis Estratégico			Breve resumen de cómo los objetivos identificados para la meta podrán asegurar su cumplimiento	Factores externos que pueden afectar la consecución del objetivo
		Legislación Vigente	Tecnología Requerida	Recursos Humanos		
	4.2 Revisión de del Reglamento Núm. 7947, Reglamento para el Trámite de Investigaciones y Procedimientos Adjudicativos de la Junta de Relaciones del Trabajo de P.R.	Ley Núm. 38-2017, Ley Núm. 130 de 8 mayo de 1945 y Ley Núm. 333-2004, según enmendadas.	N/A	Este objetivo puede ser ejecutado por el personal de la JRT.	La revisión de estas disposiciones permitirá atemperar las mismas a la nueva legislación.	No prevemos alguno.
	4.3 Revisión de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada.	Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada.	N/A	Este objetivo puede ser ejecutado por el personal de la JRT.	La revisión de la Ley y su eventual enmienda ampliará algunas facultades de la JRT que le permitirá más eficaz.	Depende de la aprobación de la legislatura de Puerto Rico y de la firma del Gobernador.
	4.4 Revisión del Reglamento Núm. 8621, Reglamento para la Conciliación de Casos ante la JRT.	Ley Núm. 38-2017, Ley Núm. 130 de 8 mayo de 1945 y Ley Núm. 333-2004, según enmendadas.	N/A	Este objetivo puede ser ejecutado por el personal de la JRT.	La revisión de estas disposiciones permitirá atemperar las mismas a las necesidades y realidades de la población obrero-patronal.	No prevemos alguno.

Firma presidenta de la Agencia: 

Firma de Empleado de la Agencia: 